

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio por ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 20 de enero de 1937

Núm. 92

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Separando del servicio Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, D.^a Isabel Algarra Díaz.

Orden. — Autorizando al Ayuntamiento de Sevilla para celebrar, con carácter oficial, una feria de muestras regional.

Orden. — Dictando reglas para organización de un servicio de vanguardia que lleve a cabo el salvamento del patrimonio artístico nacional.

Orden. — Nombrando Director del Instituto de primera enseñanza de Pamplona a D. José Barabán Erro.

Orden. — Concediendo al Catedrático D. Eduardo Callejo de la Cuesta el pase a situación de activo.

Orden. — Confirmando en el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Comercio de Jerez, a D. José del Junco y Reyes.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio de subasta de resinación de montes públicos.

Gobierno General

Orden. — Separando del servicio a los funcionarios de Sanidad que se mencionan.

Orden. — Idem al Agente de 3.^a clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. Antonio Llaño.

Secretaría de Guerra

Ayudantes

Orden. — Se nombran Ayudantes de Campo a las órdenes del Ex-

celentísimo Sr. General de Brigada D. Enrique Cánovas Lacruz, Jefe de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Teniente Coronel de Caballería D. Carlos Aranguren Rollán y al Comandante de Ingenieros D. Celestino López Pardo.

Bajas

Orden. — Disponiendo la baja en el Ejército del Maestro herrador D. Marcelino Corrales Jiménez, condenado por un Consejo de guerra.

Destinos

Orden. — Destinando al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Luis Gonzalo Victoria.

Orden. — Idem idem, en comisión, a la Sección Topográfica de la 8.^a División, al Comandante de Estado Mayor D. Antonio Pérez Sola.

Orden. — Idem al Arma de Aviación, al Capitán de Intendencia D. Joaquín Campuzano Villón.

Orden. — Idem a la 1.^a Bandera de Falange Española, al Comandante de Carabineros don Antonio López Revuelta y al Teniente del mismo Cuerpo don Rafael González Rodríguez.

Orden. — Idem a las Fábricas militares de Sevilla, al Comandante Médico D. Rafael Fiol Paredes.

Mandos

Orden. — Se confiere el mando del Regimiento Infantería América, número 23, al Coronel D. Carmelo García Conde.

Orden. — Idem el mando del Regimiento Bailén, núm. 24, al Teniente Coronel D. Ricardo Marso Pellicer, habilitado para ejercer el empleo de Coronel.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden. — Concediendo el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Infantería D. Ramón Varona Navarro.

Orden. — Idem el empleo de Teniente de Complemento al Alférez de Sanidad Militar don Indalecio de las Heras Arranz.

Destinos

Orden. — Resuelve que el Alférez de Complemento de Caballería D. Luis Ponte Manera, pase destinado al Regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 9.

Reingresos

Orden. — Concediendo el reingreso en el Ejército, con el cargo de Alférez de Complemento del Arma de Caballería, a D. Antonio Villate Vaillant.

Pensiones

Orden. — Concediendo a D.^a Leocadia Alonso Pérez, viuda del Teniente de Oficinas Militares D. Antonio Rabasa Muñoz, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden. — Idem a D.^a Teresa Gómez Casasola, viuda del Sargento de la Guardia civil don Francisco Espinal Bermudos, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Sargento.

Orden. — Idem a D.^a Sabina Herrera Lanzo, viuda del Guardia de Asalto Felipe Malo Corral, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de mencionado Guardia.

Orden. — Idem a D.^a Carmen Ibarreta Llorens, esposa del Capitán de Artillería retirado don Antonio Pérez Caballero, la pensión alimenticia del veinti-

cinco por ciento del sueldo que disfrutaba dicho Oficial.

Orden.—Idem a D.^a María Relaflo Rodríguez, esposa del Alférez de la Guardia civil D. Miguel Robles González, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento de los haberes pasivos de dicho Oficial.

Procesados

Orden.—Resuelve que el Teniente del Cuerpo de Tren, D. Florencio Grande Rubio, pase a la situación de «Procesado».

Reemplazo

Orden.—Resuelve que el Teniente de Infantería, D. Manuel Massanet Plomer, pase a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Las Palmas.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Se concede el empleo de Sargentos del Arma de Aviación a los cabos que figuran en la relación que empieza con Guillermo Jiménez Rivera y termina con Luis Ocerín Unzada.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera. Cambios de compra de monedas.

Ayuntamiento de Valencia de cántara.—Vacante del cargo Interventor de fondos del municipio.

Subasta de resinación del Ayuntamiento de Cuéllar.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Se acuerda la separación definitiva del servicio, causando baja en el Escalafón correspondiente, de D.^a Isabel Algarra Díaz, Oficial segundo de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia, conforme al Decreto de 5 de diciembre último.

Burgos 16 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

De conformidad con lo propuesto por V. E., se autoriza al Ayuntamiento de Sevilla para que, con carácter oficial, celebre una feria de muestras regional, a la que podrán concurrir los productores de Andalucía. Esta feria tendrá lugar en Sevilla durante todo el mes de abril de cada año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de enero de 1937.=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Excmo. Sr.: La defensa del patrimonio artístico español requiere urgentes medidas que

sean llevadas a cabo de una manera muy inmediata a la liberación por nuestras tropas de las diversas zonas del territorio nacional. Por eso, además de lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1936 (BOLETÍN OFICIAL número 66), por la que se creaban las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico-provinciales, se precisa una organización que, con mayor movilidad en el desempeño de su cometido, complemente la labor de dichas Juntas en lo que respecta a las zonas de vanguardia. Así aquellas Juntas se verán auxiliadas y completadas con la rapidísima labor de recogida y salvamento de lo que constituye la riqueza artística de España que dicha organización realizará.

Por lo expuesto, vengo en ordenar:

Artículo 1.º La Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español procederá a organizar un servicio artístico de vanguardia para llevar a cabo la labor de salvamento de edificios y recogida y custodia de obras de valor histórico o artístico en las zonas de reciente liberación.

Artículo 2.º Los agentes de este servicio mantendrán contacto con la Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, a quienes comunicarán relación circunstanciada de su trabajo.

En el momento oportuno pondrán a disposición de dichas Juntas los edificios custodiados y las obras salvadas, para que ellas procedan a la labor que les ha sido confiada.

Artículo 3.º Serán aplicables a este servicio los artículos 3.º, 5.º, 7.º, 8.º y 9.º de la citada Orden de 23 de diciembre. Queda en vigor la disposición transitoria de la misma Orden.

Burgos 14 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Pamplona, al Catedrático del mismo Centro don José Barasain Erro.

Burgos 15 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Vista la instancia suscrita por el Catedrático excedente de la Facultad de Derecho D. Eduardo

Callejo de la Cuesta, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por haber transcurrido más de un año desde que le fué concedida la excedencia voluntaria, situación en que se encuentra, y vistas las disposiciones pertinentes,

Se resuelto acceder a la petición de D. Eduardo Callejo de la Cuesta, y en su consecuencia concederle el pase a situación de

activo en el Escalafón de Catedráticos, quedando en expectativa de colocación.

Burgos 15 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Vengo en confirmar en el cargo de Comisario-Director de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera a don Juan José del Junco y Reyes.

Burgos 14 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TABACION		TIPO DE TABACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
PROVINCIA DE BURGOS				
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	«Guerreado y Abejón»	10000	»	19275
Idem de Id.	«Umbrigtela y Abejón»	13830	»	28475
Junta vecinal de Rucandio ...	«El Encinar»	12760	104	13382'10
Idem de Hozabejas	«El Barrio»	13827	956	18606'70
Idem de Ojeda	«Hoya Grande»	6871	»	11296'55
Idem de id.	«El Carrascal»	2880	55	3206'10
Idem de Madrid de Caderechachas	«El Mazo»	34804	»	48962'90
Idem de Huéspeda	«El Robledal»	9208	»	10894'70
Idem de Herrera	«Canalejas»	17791	»	22004'25
PROVINCIA DE VALLADOLID				
Ayuntamiento de Boecillo ...	«Arroyadas»	5292	»	27783

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 19 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Zufemio Olmedo.

Gobierno General**Ordenes**

Autorizado este Gobierno General para conocer y resolver en todo a cuanto a Sanidad se refiere y visto el expediente instruido con arreglo al artículo 4.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, a don Manuel Varo Uranga, Inspector Provincial de Sanidad de Logroño; D. Francisco Arenzana Santos, Director del Instituto de Higiene; D. Manuel Ruiz Gutiérrez, practicante en propiedad del citado Instituto, y D. David Ruiz, practicante interino del Dispensario Antivenéreo, todos de la misma ciudad de Logroño,

En uso de las atribuciones que me están concedidas, y con arreglo al mencionado Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del día 9), he resuelto con esta fecha declarar separados de sus respectivos destinos, siendo bajas en sus escalafones, a los mencionados señores D. Rodrigo Varo Uranga, D. Francisco Arenzana Santos, D. Manuel Ruiz Gutiérrez y D. David Ruiz López.

Valladolid 18 de enero de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la propuesta de la Jefatura Superior de Policía, como consecuencia del expediente instruido al Agente de 3.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Antonio Liaño Gómez, y haciendo uso de las facultades que me confiere el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del día 9), he acordado con esta fecha la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente del Indicado funcionario D. Antonio Liaño Gómez.

Valladolid 18 de enero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra**ORDENES****Ayudantes**

A propuesta del Excmo. Señor General de Brigada D. Enrique Cánovas Lacruz, Jefe de la Circunscripción Occidental de Marruecos, se nombra Ayudantes de Campo a sus órdenes, al Teniente Coronel de Caballería D. Carlos Aranguren Roldán, del Cuadro Eventual de la 8.ª División y al Comandante de Ingenieros D. Celestino López Pardo, actualmente agregado a la Comandancia de Obras de la 7.ª División.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Baja

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Maestro Herrador D. Marcelino Corrales Jiménez, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de muerte como autor de un delito de adhesión a la rebelión, habiéndole sido conmutada por la pena inmediata inferior.

Burgos 17 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destino.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a su Cuartel General al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Luis Gonzalo Victoria.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto destinar a la Sección Topográfica de la 8.ª División, al Comandante de Estado Mayor, D. Antonio Pérez Soba, recientemente ascendido a dicho empleo, cuyo destino se hace en comisión, hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia.

Burgos 18 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Comandante de Intendencia D. Joaquín Cepuzano Villón, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Bandera Gallega de Falange Española al Comandante de Caballeros D. Antonio López de la Hoz, y al Teniente del Cuerpo D. Rafael González Bríguez.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto que el Comandante Médico D. Rafael Paredes, que actualmente presta sus servicios en el Hospital Militar de Badajoz, pase destinado a las Fábricas militares de Badajoz.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Infantería de América núm. 23 al Coronel de Estado Mayor Carmelo García Conde, cesando en el mando del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Infantería de Aragón núm. 24 al Teniente Coronel Ricardo Marzo Pellicer, habiéndose do para ejercer el empleo de Coronel.

Burgos 18 de enero de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de complemento.

Ascensos.

He resuelto conceder el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento del Arma de Infantería, D. Ramiro Varona Navarro, con destino en el Regimiento de San Marcial número 22, y fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y con la antigüedad del día 5 del actual, fecha anterior a la de su fallecimiento.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido los requisitos legales que determina la Orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293), he resuelto conceder el empleo de Teniente de la Escala de Complemento al Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar, don Indalecio de las Heras Arranz.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

He resuelto que el Alférez de Complemento de Caballería, don Luis Ponte Manera, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo número 1, pase destinado al Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reingreso.

Vista la Instancia promovida por D. Antonio Villate Vaillant, en suplica de que le sea concedido el reingreso, con el cargo de Alférez en la Escala de Complemento del Arma de Caballería de cuyo grado y escala fué dado de baja por Orden circular de 1.º de julio de 1931 (D. O. número 145), y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria, he resuelto

sea reintegrado a dicha Escala de Complemento con el empleo de Alférez y la antigüedad que tenía de 27 de febrero de 1922.

Burgos 18 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Leocadia Alonso Pérez, viuda del Teniente de Oficinas Militares D. Antonio Rabasa Muñoz, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 15 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Teresa Gómez Casasola, viuda del Sargento de la Guardia civil don Francisco Espinal Bermudos, asesinado en Campillos (Málaga), por los rebeldes el 28 de agosto último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Sargento, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 15 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Sabina Herrera Lanzo, viuda del Guardia de Asalto, Felipe Malo Corral, asesinado San Sebastián por los rebeldes el 6 de septiembre último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de octubre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 15 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Carmen Ibarreta Llorens, esposa del Capitán de Artillería, retirado, D. Antonio Pérez Caballero, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo que disfrutaba dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste percibiera, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 15 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Relano Rodríguez, esposa del Alférez de la Guardia civil, retirado, don Miguel Robles González, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara,

como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será aborable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Badajoz, con cargo a los haberes pasivos que por dicho Centro percibía su marido y en armonía con lo preceptuado en Orden de 31 de diciembre último (B. O. del E. núm. 75).

Burgos 15 de enero de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesado

He resuelto que el Teniente del Cuerpo de Tren D. Florencio Grande Rubio, agregado al Regimiento Infantería de Canarias núm. 39, pase a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 18 de enero de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reemplazo

He resuelto que el Teniente de Infantería D. Manuel Massanet Plomer, con destino en el Regimiento Infantería Canarias núm. 39, pase a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Las Palmas, con arreglo a lo que dispone el artículo 25 de las Instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos 18 de enero de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Pór resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Sargentos del Arma de Aviación a los Cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Guillermo Jiménez Rivera y termina con Luis Ocerín Unzada, por reunir las condiciones reglamentarias

y existir vacantes para dicho empleo.

Burgos 18 de enero de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Guillermo Jiménez Rivera.
Eugenio Medina Alvarez.
Andrés Julve Izquierdo.
Rafael Ariza Baena.
Francisco Albadalejo Martín.
Leonides Hospital Torres.
Luis Ocampo Rodríguez.
Antonio Galisteu Gómez.
Juan José Vallente Sánchez.
Esteban Arges Benat.
Eliás Rivero Merino.
Antonio Salas Fernández.
Antonio Parrizas Heredia.
Luis Ocerín Unzada.

Anuncios Oficiales

Oficina de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 20 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Francos suizos	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Francos suizos	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos...	49'00

Ayuntamiento de Valencia de Alcázar (Cáceres)

Por traslado del que lo deseñaba, se encuentra vacante cargo de Interventor de Fomento de este Municipio, con el habiéndose anual de 5.000 pesetas y 550 Carcelario.

Lo que se anuncia al público para su provisión en propiedad, pudiendo los aspirantes que pertenecan al Cuerpo de Interventores presentar sus solicitudes en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de la publicación del título o copia del mismo, legalizada por el Sr. Alcalde de u otra autoridad, y certificación de conducta moral y pública, a satisfacción de este Ayuntamiento.

Valencia de Alcántara, 20 de enero de 1937. — El Presidente de la Comisión Gestora, A. Hernández.

Alcaldía de Cuéllar.

Subasta de resinación

El día 5 de febrero próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, la subasta para el aprovechamiento de resinación por un periodo de cinco años, del monte número 14 del Catastro, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Cuéllar, bajo el tipo de tasación de pesetas 320.375'25 y con sujeción a pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce días laborables, hasta el día señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones, que se entregan a las doce de la mañana en dicha Secretaría durante los días y horas antes expresados, acompañando el resguardo acreditado haber consignado en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 16.018'76 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, cédula personal del proponente, el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 5 por 100 del importe que alcanza la subasta, y los pagos del aprovechamiento se efectuarán durante la primera quincena del mes

febrero de cada uno de los años que comprende el remate.

El número de pinos propuesto su resinación durante el año fiscal de 1936-1937, es el de 40.175 a vida y 9.501 a muerte.

Para el bastanteo de poderes se da a cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta villa.

Si la primera subasta quedaseierta, tendrá lugar la segunda a la misma hora del día 19 de dicho mes, bajo igual tipo de tasación y condiciones, pudiendo presentarse los pliegos hasta las doce horas del día 18 del propio mes.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con pólizas, se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Cuéllar 13 de enero de 1937.—El Alcalde, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., según cédula personal vigente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación durante cinco años, del número 14 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de los hospicios de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas (la cantidad en letra), con estricta sujeción a los expresados pliegos.

Fecha y firma del interesado o del que legalmente le represente).

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Ribadavia

D. José Crespo Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por la presente se cita y llama a los procesados José Viso Justo, cuarenta y seis años, hijo de An e Ignacia, soltero, y Rafael Pérez Osorio, de 27 años, hijo de Cristó y Vicenta, también solteros naturales y vecinos del municipio de Castrelo de Miño, y en la actualidad ausentes y en ignoradoadero, para que en el término de diez días, y bajo apercibimiento ser declarados rebeldes, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión incondicional decretada en la causa núm. 82 de 1936, sobre lesiones, toda vez que se declaró cesados por haber

desaparecido de sus domicilios en los beneficios de la prisión atenuada que se les había otorgado.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Ribadavia 12 de septiembre de 1936.—José Crespo Pérez.—El Secretario, Luis A. Muñoz.

D. José Crespo Pérez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente se cita y llama al procesado Manuel Fernández López, de 29 años, casado, labrador, hijo de Eliseo y Manuela, natural de Arnoya y vecino de Prexigueiro (Melón), para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante la Audiencia provincial de Orense a constituirse en prisión provisional decretada en esta fecha en el sumario núm. 108 de 1935, que se le sigue por hurto.

Al mismo tiempo intereso de las Autoridades y de la policía judicial procedan a su busca y captura ingresándole en su caso en la prisión provincial de Orense a disposición de aquella Audiencia.

Ribadavia 5 de octubre de 1936, —José Crespo Pérez.—El Secretario, Luis A. Muñoz.

D. Camilo Vázquez Grande, Juez de Instrucción accidental de este partido,

Por la presente se cita y llama a los procesados José-Benito Alberti Meixengo y José Fernández Cao, vecinos del municipio de la Arnoya y que se dicen ausentes en ignorado paradero y que se hallaban su domicilio en prisión atenuada, por la causa núm. 64 de 1936, sobre lesiones, del cual desaparecieron, para que en término de diez días se presenten ante este Juzgado y se constituyan en prisión provisional sin fianza decretada, en la Cárcel de este partido a disposición del mismo y de la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, ingresándolos, si fueren habidos, en la expresada Cárcel a disposición de una u otra Autoridad judicial.

Ribadavia a 25 de diciembre de

1936. — Camilo Vázquez. — Luis A. Muñoz,

Mozo Garrido Luis, de 40 años, soltero, fotógrafo, hijo de Ricardo y Fernanda, natural de Chile, y sin vecindad ni domicilio conocido, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 136 de 1935, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Ribadavia, a 23 de diciembre de 1936.—El Juez, José Crespo Pérez. El Secretario, Luis A. Muñoz.

Barbate

Arturo Bernal, Alfonso González López, Manuel Ojeda Ojeda, Manuel Gil Pacheco, Antonio Zajara Domínguez, Cayetano Rossi Oliva, Fernando López, Antonio Caravaca Vallejo, Diego Ponce Pacheco, Antonio Varo Sánchez, Antonio Altamirano Jiménez, Andrés Marín, Salvador Caravaca Vallejo, Nicolás Marín Ligero, Francisco Sánchez Pérez, Juan Sánchez Ponce, Diego López Ramírez y Martín Cazorla, todos vecinos de Barbate, cuyas señas personales se ignoran, comparecerán en el término de cinco días ante el Teniente de Navío, Juez Instructor de la causa sumarisima núm. 255, D. Joaquín Barrios Benedicto y en el local que ocupa la Ayudantía Militar de Marina de esta Aldea, significándoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía eon arreglo a la Ley.

Barbate 1.º de enero de 1937.—El Juez Instructor, Joaquín Barrios Benedicto.

Azpeitia

Aizpurúa y Zubia (Manuel Ignacio), natural de Zumaya, de estado casado, profesión calderero, de 40 años de edad, hijo de Tomás y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en Zumaya, procesado por usurpación de patente industrial, sumario núm. 77 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia para notificarle el auto de prisión dictado por la Sala de Audiencia provincial de San Sebastián y constituise en tal estado.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

B

Año

Preside

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,

emp

nal,

de

Orden,

de la

Fort

stión

Oqu

Mar

Edu

Orden,

ter

Audi

ploni

ndón

Orden,

y sus

gistr

Orden,

efect

rácte

Dire

D. J.

Orden,